



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 24 de octubre de 1997

Núm. 128

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

=====

Solicitud de creación de coto privado de caza

La Sociedad de Cazadores Deportivo "SAN HIPOLITO", domiciliada en Támara de Campos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Creación de Coto Privado de Caza, del término municipal de Támara de Campos, que afecta a 2.064 Has. de fincas de particulares y otros terrenos propiedad del Ayuntamiento, Hacienda y la Diputación Provincial, en la localidad de Támara de Campos.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, número 27, 7.ª planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 17 de octubre de 1997 - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4041

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don Manuel Hernández Antón, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, solicita permiso para la ejecución de obras de urbanización del PARQUE ISLA DOS AGUAS, en las orillas del río Carrión, término municipal de Palencia.

Información pública

La autorización solicitada comprende las siguientes actuaciones, en el espacio que se procede a definir:

1.-Objeto del Proyecto

La Isla Dos Aguas la compone el espacio limitado por el río Carrión y el Cuérnago, que al separarse del río, forma una isla, atravesada por la Avda Juan Ponce de León, esta vía divide la isla en dos zonas, la parte situada al norte es el objeto del presente proyecto.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Palencia califica estos terrenos como "Zona Verde", se pretende crear en esta zona un parque de recreo.

2.-Ambito de actuación

El terreno que trata de urbanizar este proyecto está limitado al norte por el río Carrión, al sur, por la Avda. Juan Ponce de León, al oeste, por el cuérnago, y al este, por el Instituto y la Residencia para la Tercera Edad, y tiene una superficie de 60.500 metros cuadrados.

3.-Estado de los terrenos

El suelo que nos ocupa es propiedad del Ayuntamiento de Palencia y está libre tanto de edificaciones como de obra civil.

4.-Descripción de la actuación

La actuación comprende las obras de urbanización de un parque, con un carácter fundamentalmente recreativo y la construc-

ción de unas edificaciones que lo doten y sean focos de atracción para el público.

El parque se proyecta como una intervención unitaria en la que se disponen diferentes elementos que crean distintos y variados ámbitos, con diferente carácter y uso.

El acceso al parque se realiza por tres puntos, al norte, con una pasarela peatonal que cruza el río Carrión hasta la Avenida de Castilla y al sur, por el aparcamiento y por la Avenida Juan Ponce de León.

Se crea un paseo que recorre todo el parque y comunica los diferentes espacios, con una longitud total de 1.000 metros.

Comunicando el río Carrión y el cuérnago y atravesando todo el terreno, se crea un canal artificial que, al igual que el paseo, sirve de conexión de los distintos ámbitos.

El canal se ensancha en dos puntos, en el estanque principal, más o menos a un tercio del recorrido, se localiza la cafetería, punto de mayor atracción del parque, frente a ella, se crea una colina artificial.

En el segundo ensanchamiento se localiza un auditorio al aire libre, elemento también con un gran atractivo para el público.

En la parte sur, lindando con la Residencia y la Avda, Juan Ponce de León se plantea un aparcamiento en superficie con una capacidad de 155 plazas, que sirve tanto al parque como al posterior desarrollo de la parte sur de la isla y a completar la dotación de aparcamientos para la Residencia y el Instituto.

Para poder cerrar todo el parque por la noche, se plantea en el límite del aparcamiento y a lo largo de la Avda. Juan Ponce de León un cerramiento de 2,5 m. de altura con una gran transparencia.

En la parte sur, se proyecta la zona de los juegos de niños, organizada según los habituales grupos de edades.

En la orilla del río Carrión, se localiza un paseo de madera que comienza en la pieza de desembarco del puente y termina al lado del Instituto, en un mirador.

En la esquina noroeste, en el punto donde nace el cuérnago, se plantea una pieza debido a su situación y a su carácter monumental, funciona como reclamo hacia el parque y como elemento representativo, no sólo del parque, sino de este acceso a Palencia.

En el punto de mayor interés paisajístico del cuérnago, se plantea un mirador.

El único espacio "duro" del parque es una plaza que se localiza en la parte norte y en cuyo centro se coloca una fuente.

Se disponen unas frondosas barreras vegetales en todo el borde este del parque, para tratar de ocultar los volúmenes del Instituto y la Residencia, que por su gran altura domina todo el parque.

5.-Descripción de los elementos más singulares

5.1. - La pasarela y el estribo.

Uniando el parque con la ciudad y creando lo que será el acceso principal al parque se propone una pasarela peatonal de 3 metros de anchura y 45 de longitud.

Para conseguir salvar una luz de estas dimensiones y sin colocar ningún elemento de soporte a lo largo del cauce del río, se propone una cercha metálica sobre cuya cara superior, formando un arco con una ligera pendiente se coloca el tablero de madera, con una barandilla metálica.

5.2. - El remate.

En el punto donde nace el cuérnago, actualmente existe un salto de agua de unos dos metros de altura. Esto, junto al hecho de que este punto es el que se ve desde el puente "de piedra", lugar por el que se accede a Palencia desde el noroeste, hacen que este lugar sea privilegiado y con un carácter especial dentro del margen del río.

Por todas estas razones, se plantea aquí una pieza con un fuerte carácter monumental, compuesto por una plataforma de hormigón, sobre la que se levantan tres muros con formas irregulares y un gran grosor, que soportan un pieza monolítica del mismo material, con un canto de 80 cms.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. y O.Z. 1.203/97-PA.

Valladolid, 20 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4044

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.886/97-2.^a-B, interpuesto por el Letrado Sr. Martínez Fraile, en representación de don Pedro Antonio Mediavilla Estébanez, contra recurso de la resolución Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 1 de abril de 1967, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/010058337/6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3861

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.717/97-2.^a-A, inter-

puesto por la Procuradora Sra. Foronda, en nombre y representación de don Benigno Martín de Castro, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.063.315-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de privación del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4012

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.068 de 1997- Sección 2-B; por el Procurador Velasco Nieto, en nombre y representación de León Rodríguez, contra la resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en expediente número 94-0316-S, sanción multa 735.000 pesetas, por construcción de vivienda unifamiliar en pago de La Longuera (parcela catastral 3477450UM7437S), en suelo no urbanizable.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4039

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.875 de 1997, Sección 2-A; por el Procurador Velasco Nieto, en nombre y repre-

sentación de Comercial de Hispanofil, S. A., contra el acuerdo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, desestimatoria recurso ordinario contra actas liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 66, 78, 77, 76 y 75 del 97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4038

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.924/97, Sección 1.^a-A; por Florencio Gil Alvarez, en su propio nombre y derecho, contra resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección de Personal), en escrito número expte. 52-C de fecha 4 de abril de 1997 y notificado al recurrente el 23 de abril de 1997 por la que se desestima la solicitud del abono del complemento de disponibilidad en la misma cuantía que al personal que ha pasado a situación de reserva tras la entrada en vigor de la Ley 28/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4054

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de dominio 402/1997, promovido por el Letrado Javier Polvorosa Mies, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Planges 95, S. L., sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-Mitad indivisa del inmueble: Solar, antes casa de la calle General Amor, 9 (antes calle Paz Universal, núm. 23), mide de línea de su fachada once metros y veinte centímetros. Tiene una superficie de doscientos noventa y seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, corral de Zurradores, en línea de dieciocho metros y treinta centímetros; izquierda, Leandro Barriuso Gómez; hoy locales comerciales y entrada de garajes del edificio núm. 82 de la Calle Mayor y fondo edificios números 82 y 84 con entrada por la Calle Mayor (antes Ramón Cabezas y Gaspara Espinosa).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pudiera perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; libro el presente en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4045

Administración Municipal

CAPILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de octubre de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se expone al público durante plazo de quince días.

Si no se formularen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Capillas, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4025

CAPILLAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación Plaza del Arco" 87/97-FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Capillas, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4022

CAPILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1997 el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal que a continuación se señala y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y aplicación.

PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Tarifa 1. Suministro de agua.

1.1. Tarifas por consumo de agua:

Todos los Usos:

- Tarifa mínima: desde 0 hasta 15 m.³ al trimestre: 900 pesetas.
- Exceso: desde 15 m.³ en adelante, cada m.³: 50 pesetas.

Disposición final: "La presente modificación, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1997, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Capillas, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4024

CAPILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1997 el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tipos de gravamen, relativas al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, se publican las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5 por ciento.
2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,55 por ciento.

La disposición final de la Ordenanza Fiscal citada quedará redactada de la siguiente forma:

DISPOSICION FINAL.

La modificación de la presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de agosto de 1997, entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Capillas, a 16 de octubre de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4023

CISNEROS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cisneros (Palencia), en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, acordó la aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales que más abajo se detallan:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril y concordantes, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Ordenanzas modificadas

1. - Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 2. - El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0.6%.

2. -Tasa de Alcantarillado:

Artículo 5.2. Párrafo 2.-A tal efecto se aplicará el siguiente cuadro de tarifas.

- A) Fincas urbanas destinadas a viviendas familiar: 700 pesetas.
 B) Otras fincas y locales no destinados a vivienda familiar: 550 pesetas.

Cisneros, 14 de octubre de 1997. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4028

CEVICO DE LA TORRE**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo quinto, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividades Clasificadas, interesada por doña Eusebla Trejo Fombellida, para la apertura de un despacho al público de pescados, con emplazamiento en la calle Pedro Monedero, 20, de este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cevico de la Torre, 10 de octubre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

4018

MANCOMUNIDAD DE AGUILAR-VALDIVIA**E D I C T O**

El Consejo de la Mancomunidad Aguilar-Valdivia en sesión de 16.10.97, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito 1/97, lo cual se expone al público por plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Si éstas no se produjeran, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Aguilar de Campoo, 17 de octubre de 1997. - El Presidente, Jesús-María Castro Asensio.

4032

MENESES DE CAMPOS**A N U N C I O**

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Proyecto y expediente de contratación, mediante concurso abierto de las "Obras de Mejora en Piscina Municipal" con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, quedan expuestos al público para ser examinados y presentar reclamaciones por plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia la licitación con las siguientes características.

- I.-*Objeto del Contrato:* "Obras de mejora en Piscina Municipal".
 II.-*Plazo de ejecución:* Cuatro meses.
 III.-*Tipo de licitación:* 4.000.000 de pesetas (IVA incluido).
 IV.-*Publicidad pliegos y proyecto:* En las Oficinas Municipales.
 V.-*Presentación proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina

VI.-*Garantías:* Provisional : 80.000 pesetas; Definitiva 4% precio adjudicación.

VII.-*Apertura de proposiciones:* A las trece horas del 5.º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones o lunes siguiente si el citado día fuese sábado.

VIII.-*Gastos a cargo del adjudicatario:* Los de anuncio, impuestos y demás de tramitación del expediente.

IX.-*Proposiciones:* En tres sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, contenido del sobre y nombre de la obra.

Contenido de los sobres:

SOBRE NUMERO UNO. - Documentación general:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del Empresario y en su caso su representación.
- Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica y financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley 13/95.
- Resguardo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

SOBRE NUMERO DOS. - Documentación particular para criterios de adjudicación del concurso:

- Declaración relacionada de ejecución de obras similares con expresión de características de obra, plazo de ejecución, entidad contratante y presupuesto, ejecutadas en los últimos cuatro años.
- Declaración de los equipos y maquinaria de que dispone para la ejecución de las obras, así como del personal técnico y cualificado para la ejecución de la obra.
- Cuanta más documentación acreditativa de posibles méritos al respecto estime conveniente.

SOBRE NUMERO TRES. - Proposición económica.

Ajustada al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las "Obras de Mejora en Piscina Municipal", acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a efectuarlas con arreglo al Proyecto y demás documentación técnica y al Pliego de Cláusulas particulares que acepta íntegramente en el precio de (en letra y número) pesetas, (incluido IVA).

Lugar, fecha y firma.

Meneses de Campos, 13 de octubre de 1997. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero.

4027

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "PAVIMENTACION ACCESO ERMITA Y CALLEJONES" 111/97-FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Meneses de Campos, 13 de octubre de 1997. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero.

4026

POZA DE LA VEGA**E D I C T O**

Resolución del Ayuntamiento de Poza de la Vega, por el que se anuncia subasta procedimiento abierto "Arreglo tejado de la Iglesia".

Aprobada la Memoria Valorada, pliego de Cláusulas Administrativas subasta procedimiento abierto "Arreglo del tejado de la Iglesia", quedan expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pasado este plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Al mismo tiempo se anuncia subasta procedimiento abierto realización de obra reparación de tejado de la Iglesia parroquial.

OBJETO DEL CONTRATO:

Realización de las siguientes obras:

- 1). - Reparación cubierta de la Torre, rehaciendo en zinc las limas.
- 2). - Retejo general.
- 3). - Colocación de canalón pesebrón.

PRESUPUESTO: 600.000 pesetas se adjudicará al que oferte el precio más bajo.

PLAZO DE EJECUCION: A realizar en el plazo de dos meses, antes de finalizar el año.

GARANTIAS: 2 por 100 y 4 por 100.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador y se presentarán en todos los días hábiles durante trece días naturales, a contar del siguiente a la aparición en el *Boletín Oficial* de la provincia.

SOBRE NUM. 1:

- 1). - DNI o escritura de constitución de sociedad.
- 2). - Declaración art. 20 de la Ley 13/1.995 de 18 de mayo.
- 3). - Justificante 2 % fianza provisional.
- 4). - Justificación estar al corriente obligaciones tributarias y Seguridad Social.

SOBRE NUM. 2:

Proposición económica facilitada por el Ayuntamiento de Poza de la Vega.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el primer miércoles siguiente laborable a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Poza de la Vega, 15 de octubre de 1997. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

4010

SALINAS DE PISUERGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	4.530.896
2	Impuestos indirectos	175.521
3	Tasas y otros ingresos	3.055.000
4	Transferencias corrientes	3.996.040
5	Ingresos patrimoniales	250.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	11.037.873
8	Activos financieros	500.000
	TOTAL	23.545.330

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.036.722
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.441.224
3	Gastos financieros	448.783
4	Transferencias corrientes	1.715.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	6.618.000
7	Transferencias de capital	5.550.392
9	Pasivos financieros	1.735.209
	TOTAL	23.545.601

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Secretaría General. - Una plaza.
- Grupo: B. - Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Salinas de Pisuerga, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde, Felipe Torices García. 4017

TORQUEMADA**A N U N C I O**

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/89, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997 sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de varias calles en Torquemada, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 1996 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia con el núm. 50, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública:

A C U E R D O

Imponer Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras de pavimentación en las calles Murillo y Velázquez, Cementerio y Salmón, obras incluidas en Planes Provinciales con el número 50/96, cuyo coste global queda fijado en 8.249.000 pesetas.

Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley, como sujetos pasivos de las Contribuciones Especiales, quede establecido en el 25% del citado coste, es decir, 2.062.250 pesetas, 50% de la aportación municipal.

Determinar como módulo de reparto de la base imponible, conforme al artículo 32 de la citada Ley, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Torquemada, 15 de octubre de 1997. - El Alcalde, José-Antonio López Benito. 4021

VALDE - UCIEZA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo don José-Luis Martín Lapresa, y el Sr. Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra 100/97-POL, denominada

"CAPTACION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MIÑANES", por importe de 7.000.000 de pesetas, permanece el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, dentro de referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valde - Ucieza, 15 de octubre de 1997. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

4029

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/97, que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación, financiándose el citado suplemento con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de 1996.

Los interesados legitimados según el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, estando el expediente expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Villamuriel de Cerrato, 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4043

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de octubre de 1997, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos:

A) ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS:

- Recogida de basura.
- Acometida a la red de abastecimiento y saneamiento.
- Cementerio municipal.
- Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.
- Concesión de licencias urbanísticas.
- Concesión de licencias de actividad.
- Retirada y transporte de vehículos abandonados en la vía pública.
- Expedición de informes por la Policía Local a instancia de parte.

B) ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PUBLICOS:

- Piscina municipal.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y veladores.
- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público y rodaje cinematográfico.

-Venta ambulante.

-Ocupación de terrenos de uso público por mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

-Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público, o cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.

-Instalación de quioscos en la vía pública.

-Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

-Uso de la Casa Municipal de Cultura Jesús Meneses de Villamuriel de Cerrato, o cualquiera de sus dependencias, por particulares, empresas, asociaciones, etc., para actividades propias de dicho centro cultural.

C) ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Las citadas modificaciones quedan expuestas al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para su examen y presentación de reclamaciones, siendo el lugar de examen y presentación de reclamaciones la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4042

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

E D I C T O

Aprobado por esta Junta Vecinal, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares que deberá regir la subasta para la adjudicación de la corta de 140 pies de chopos, propiedad de la Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga.

Se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se acordó la celebración de la subasta para la adjudicación de la referida corta, la cual se efectuará en el lugar y fecha que se indica más adelante, excepto si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, en cuyo caso, se fijará una nueva fecha.

Extracto del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares que regirá la subasta para la adjudicación de 140 pies de chopos de la Junta Vecinal de Olleros

1. - Objeto: Se pretende la corta de 140 pies de chopos, sitios 70, al pago de "Cabaddilla", parcela 5.001, del polígono 305 y 70 pies, al pago de "Bustillo, parcela 5.017, polígono 304, con un volumen total de 95,62 metros cúbicos, todos ellos en el término de Olleros de Pisuerga.

2. - Tipo de licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en setecientos veinte mil novecientos setenta y cinco pesetas, IVA incluido (720.975 ptas.), IVA, 16% incluido.

3. - Fianzas: Los licitadores presentarán una fianza provisional de 14.420 pesetas y una definitiva del 4% del precio de remate.

4. - Plazo en el que se realizará la corta: La corta objeto del presente pliego de condiciones se realizará siempre antes del 15 de enero de 1998.

5. - Pago: El pago del precio por el que resulte adjudicada la corta se realizará en dos plazos: El 50% del precio de adjudicación en el momento de formalizar el oportuno contrato y el 50% restante, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquél en que finalice la corta.

6. - Condiciones de los licitadores: Los licitadores que concurren a la subasta aceptan íntegramente y sin reserva alguna el pliego aprobado por la Junta Vecinal, así como las condiciones generales y particulares establecidas al respecto por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia, de la Junta de Castilla y León, las cuales obran en el expediente, siendo responsables de las consecuencias que se pudieran derivar de su incumplimiento.

7. - Presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales (26) a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en el Registro del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en horas de Oficina, de nueve a catorce, en dos sobres cerrados; que incluirán la siguiente documentación:

- SOBRE NUM. 1. - Contendrá la documentación a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo.
- SOBRE NUM. 2. - Incluirá la proposición económica que se ajustará al modelo que obra en el expediente y que se facilitará a cuantos la soliciten.

8. - Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, el día 2 de diciembre de 1997, martes, a las trece horas.

9. - Pliego de condiciones: El pliego de condiciones íntegramente se encuentra a disposición de quien quiera consultarlo en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Olleros de Pisuega, 20 de octubre de 1997. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O. Gonzalo Rodríguez Ruiz.

4067

JUNTA VECINAL DE TORRE DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el sábado dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación mediante concurso de la obra "Reparación edificio municipal en Torre de los Molinos", obra 42/97-FC, por un importe de 3.000.000 de pesetas, habiendo concedido delegación de contratación la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Dicho pliego queda expuesto en la Secretaría por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el art. 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de trece días, al haber declarado el procedimiento de tramitación urgente por la Junta Vecinal, a tenor del art. 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para que los licitadores puedan presentar sus propuestas optando a la ejecución de dicha obra, en la Secretaría Municipal, durante referido plazo, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello, y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Torre de los Molinos, 20 de octubre de 1997. - El Presidente de la Junta Vecinal, Avelino Merino Lomas.

4052

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

E D I C T O

Aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resultare necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.º - **OBJETO:** La venta mediante subasta de los siguientes bienes: Solar de 60 m.² en la calle La Fuente, para la instalación de una central telefónica.

2.º - **TIPO DE LICITACION:** 180.000 pesetas.

3.º - **FIANZA PROVISIONAL:** El 2% del tipo de licitación.

4.º - **FORMA DE PAGO:** De una sola vez, simultáneamente a la firma de la escritura pública.

5.º - **PROPOSICIONES:** Las proposiciones, cuyo modelo se facilitará en esta Junta Vecinal, se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

6.º - **PLIEGO DE CONDICIONES:** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

7.º - **APERTURA DE PLIEGOS:** En la Secretaría de la Junta Vecinal, una vez transcurridos los veintiséis días naturales, el primer día hábil, a las trece horas.

Villarrabé, 17 de octubre de 1997. - El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

4041

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

-Monzón de Campos- (Palencia)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palencia.

CONVOCA:

A todos los regantes a celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA el próximo día 9 de noviembre, domingo, a las once horas en primera convocatoria y once treinta en segunda, en los locales de la Entidad.

Según el art. 55 de los estatutos en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º-Cuentas del ejercicio 1-11-96 a 30-10-97.
- 3.º-Presupuesto para 1998: Ordinario y Extraordinario.
- 4.º-Informe-memoria de la Junta de Gobierno: Obra del Canal y Balsas.
- 5.º-Propuesta y ratificación en su caso de los miembros que se proponga para la renovación de los órganos de gobierno.
- 6.º-Información sobre el riego de la margen izquierda del Canal.
- 7.º-Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 21 de octubre de 1997. - El Presidente de la Comunidad, José Luis Fernández Fernández.

4031